

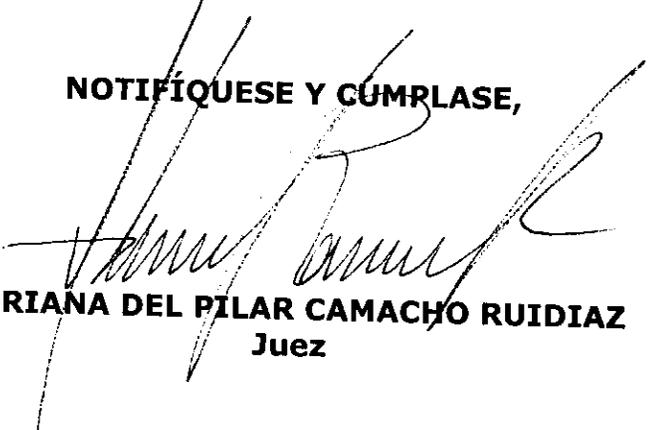
**JUZGADO TREINTA Y SIETE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá D.C., cinco (5) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

JUEZ : **ADRIANA DEL PILAR CAMACHO RUIDIAZ.**
Medio de Control : **Reparación directa**
Ref. Proceso : **11001333637 2015-00448-00**
Demandante : Atanasio Orrego López
Demandado : Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional
Asunto : Reprograma audiencia

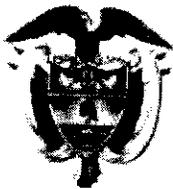
Revisado el expediente se observa que en auto de 30 de abril de 2019 (fs. 182 cuaderno principal) se fijó fecha para para la celebración de la continuación de la audiencia de pruebas para el día 12 de septiembre de 2019 a las 10:30 AM no obstante, teniendo en cuenta que al despacho se le ha informado que en la mencionada fecha habrá cese de actividades, se impone reprogramar continuación de audiencia de pruebas para el 24 de septiembre de 2019 a las 8:30AM.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ADRIANA DEL PILAR CAMACHO RUIDIAZ
Juez

JARE

<p>JUZGADO TREINTA Y SIETE ADMINISTRATIVO CIRCUITO DE BOGOTÁ SECCIÓN TERCERA Por anotación en ESTADO notificó a las partes la providencia anterior, hoy 6 de septiembre de 2019 a las 8:00 a.m</p> <p>_____ Secretario</p>
--



**JUZGADO TREINTA Y SIETE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá D.C., cinco (5) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

JUEZ : **ADRIANA DEL PILAR CAMACHO RUIDIAZ.**
Medio de Control : **Reparación directa**
Ref. Proceso : **11001333637 2016-00149-00**
Demandante : **Freddy Bonilla Prieto y otros**
Demandado : **Instituto nacional penitenciario y carcelario INPEC y otros**
Asunto : **Reprograma audiencia**

Revisado el expediente se observa que en audiencia inicial de 18 de octubre de 2018 (fs. 100 a 107 cuaderno principal) se fijó como fecha para la audiencia de pruebas los días 12, 17 y 19 de septiembre de 2019 a las 2:30PM.

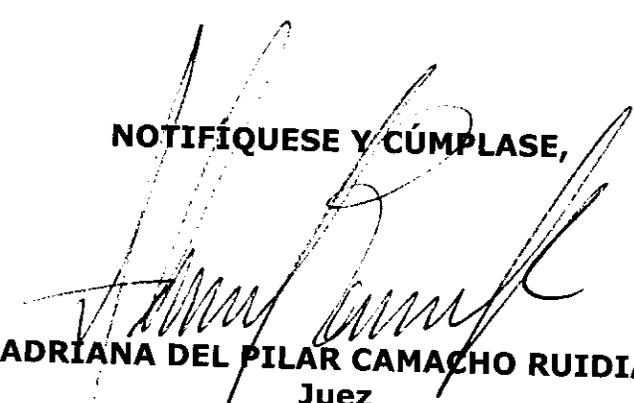
No obstante, teniendo en cuenta que al despacho se le ha informado que el 12 de septiembre de 2019 habrá cese de actividades, se impone reprogramar la contradicción del dictamen agendado para el **20 de septiembre de 2019 a las 11:30 pm.**

Por Secretaría líbrese citación a los peritos (fs. Fls. 251 a 304 cuaderno No. 2), indicando la fecha y la hora de celebración de audiencia de contradicción de dictamen, informándole al perito que debe hacerse presente a la audiencia de contradicción de dictamen.

Conforme al numeral 8 del artículo 78 del CGP, el trámite de la citación está a cargo del apoderado de la parte demandante, quien deberá retirarlo y acreditar el diligenciamiento del oficio ante este despacho dentro de los 5 días siguientes a su elaboración por parte de la secretaria del Despacho, de conformidad con el registro de elaboración del oficio en el sistema siglo XXI.

Las diligencias programadas para los días 17 y 19 de septiembre de no sufren modificación alguna.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


ADRIANA DEL PILAR CAMACHO RUIDIAZ
Juez

JUZGADO TREINTA Y SIETE ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN TERCERA
Por anotación en ESTADO notificó a las partes la providencia anterior, hoy 6 de septiembre de 2019 a las 8:00 a.m

Secretario



**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá D.C., cinco (5) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

JUEZ : ADRIANA DEL PILAR CAMACHO RUIDIAZ
Medio de Control : Reparación Directa
Ref. Proceso : 11001-33-36-037-2016-00214-00
Demandante : Fundación Unidad de Cuidados Intensivos Doña Pilar.
Demandado : Ministerio de Salud y Protección Social y otros.
Asunto : Reprograma audiencia, acepta renuncia a poder y reconoce personería.

1. Revisado el expediente se observa que la audiencia inicial llevada a cabo el 14 de febrero de 2019 fue suspendida en atención a que se ordenó integrar a litisconsorte necesario Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES, fijando como fecha para su reanudación el 12 de septiembre de 2019 a las 11:30 am.

No obstante, teniendo en cuenta que al Despacho se ha informado que en la mencionada fecha habrá cese de actividades, se impone reprogramar continuación de audiencia inicial para el **31 de octubre de 2019 a las 2:30 pm.**

2. **Por otro lado, se observa que la** abogada Melba Johanna Rodríguez Gutiérrez allegó el 9 de julio de 2019 poder y anexos, otorgado como apoderada de entidad Superintendencia Nacional de Salud (fl. 224-229) en consecuencia, se reconocerá personería para actuar en tal sentido.

3. Así mismo, se encuentra que mediante escrito de 24 de julio de 2019 la abogada Luz Mary Acosta Arango apoderada del Ministerio de Salud y Protección Social renunció al poder otorgado, anexando comunicación en tal sentido (fl. 230-232), en consecuencia, **se aceptará** la renuncia presentada de conformidad con el artículo 76 del CGP.

4. Finalmente, el 23 de agosto de 2019 la abogada Elsa Victoria Alarcón Muñoz allegó poder y anexos como apoderada del Ministerio de Salud y Protección Social (fl. 234-240) en consecuencia, **se reconocerá** personería para actuar en tal sentido.

En virtud de lo anterior,

Resuelve:

1. Reprogramar continuación de audiencia inicial para el **31 de octubre de 2019 a las 2:30 pm, conforme las razones expuestas en esta providencia.**

2. Se reconoce personería a la abogada Melba Johanna Rodríguez Gutiérrez como apoderada de entidad Superintendencia Nacional de Salud.

3. Se acepta la renuncia de la abogada Luz Mary Acosta Arango apoderada del Ministerio de Salud y Protección Social como apoderada de Ministerio de Salud y Protección Social, de conformidad con el artículo 76 del CGP.

4. **Se reconoce personería a** la abogada Elsa Victoria Alarcón Muñoz allegó como apoderada del Ministerio de Salud y Protección Social.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

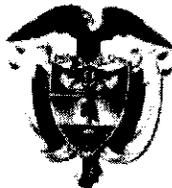
ADRIANA DEL PILAR CAMACHO RUIDIAZ

Juez

VXCP

JUZGADO TREINTA Y SIETE ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN TERCERA
Por anotación en ESTADO notificó a las partes la providencia anterior, hoy 6 de septiembre de 2019 a las 8:00 a.m.

M. J.
Secretaria



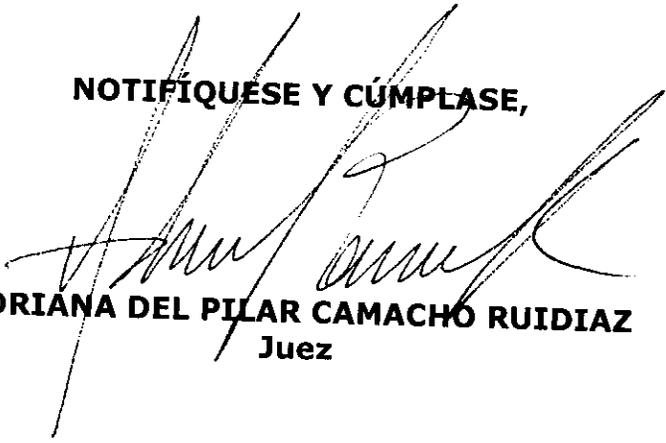
**JUZGADO TREINTA Y SIETE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá D.C., cinco (5) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

JUEZ : **ADRIANA DEL PILAR CAMACHO RUIDIAZ.**
Medio de Control : **Reparación directa**
Ref. Proceso : **11001333637 2016-00215-00**
Demandante : Jaime Eduardo Mora Franco
Demandado : Nación - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Asunto : Reprograma audiencia

Revisado el expediente se observa que en audiencia inicial de 25 de octubre de 2018 se fijó fecha para para la celebración de la continuación de la audiencia de pruebas para el día 12 de septiembre de 2019 a las 8:30 AM no obstante, teniendo en cuenta que al despacho se le ha informado que en la mencionada fecha habrá cese de actividades, se impone reprogramar la audiencia de pruebas para el 26 de septiembre de 2019 a las 8:30AM.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


ADRIANA DEL PILAR CAMACHO RUIDIAZ
Juez

JARE

<p>JUZGADO TREINTA Y SIETE ADMINISTRATIVO CIRCUITO DE BOGOTÁ SECCIÓN TERCERA Por anotación en ESTADO notificó a las partes la providencia anterior, hoy 6 de septiembre de 2019 a las 8:00 a.m</p> <p>_____ Secretario</p>
--